



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Dirección:	Oficina de Administración
Actividad del POI:	Gestión Administrativa
Número de CMN	CMN N° 00036
Denominación de la Contratación:	Servicio de Suscripción de Licencias de Software del tipo Entorno Común de Datos para el OEDI.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad fortalecer la gestión de la información del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI) mediante la implementación de un Entorno Común de Datos (CDE). Esto permitirá centralizar, organizar y controlar el acceso a la documentación y datos generados en los proyectos, promoviendo la trazabilidad, la colaboración entre equipos, la integridad de la información y el cumplimiento de estándares en el marco de sus funciones institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de suscripción de licencias de software para una plataforma colaborativa en la nube con la finalidad de fortalecer la gestión digital de la información del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI). Este servicio permitirá implementar un Entorno Común de Datos (CDE) que centralice la documentación técnica, facilite la colaboración entre los distintos actores del proyecto y garantice la trazabilidad y control de versiones de la información generada.

La suscripción deberá cubrir integralmente a los usuarios designados por la entidad, incluyendo estaciones de trabajo y dispositivos móviles, asegurando el acceso seguro, la disponibilidad permanente de la información y mecanismos de gestión de permisos que resguarden la confidencialidad e integridad de los datos. De este modo, se fortalecerá la eficiencia operativa del OEDI y se garantizará el cumplimiento de sus funciones institucionales en un entorno digital seguro y ordenado.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En el contexto del crecimiento sostenido de las operaciones del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI), y del consecuente aumento en el volumen y sensibilidad de la información que gestiona, se ha vuelto imprescindible contar con una plataforma digital que permita una gestión eficiente, segura y centralizada de los datos generados en sus proyectos.

Las herramientas disponibles actualmente resultan insuficientes, ya que no permiten una colaboración fluida entre los distintos actores, ni garantizan la trazabilidad, el control de versiones o la disponibilidad oportuna de la información. Esta limitación expone a la entidad a riesgos como la pérdida de datos, duplicación de esfuerzos, errores de coordinación y falta de control documental, afectando la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En ese sentido, se requiere implementar un Entorno Común de Datos (CDE) robusto, escalable y de administración centralizada, que fortalezca la gestión de la



información, facilite la colaboración y asegure la integridad y disponibilidad de los datos institucionales.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	Servicio	Servicio de Suscripción de 15 Licencias de Software del tipo Entorno Común de Datos para el OEDI.

4.2 Actividades:

Características mínimas de la suscripción de la licencia:

El software deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

4.2.1 Descripción de los requisitos de seguridad:

- ISO 27001- Estándares para seguridad de la información.
- ISO 27017 - Estándares para seguridad de la información para servicios en la nube.
- ISO 27018- Estándares para la protección de la información personal en la nube.
- Certificación en SOC2 (auditoría de los procedimientos de control en las organizaciones informáticas que ofrecen servicios)

4.2.2 Capacidades del Servicio en NUBE

Seguridad y Niveles de permisos.

- Sellos de seguridad de calidad ISO.
- La nube debe permitir un escalado flexible de almacenamiento por proyecto, sin restricciones impuestas por licenciamiento o infraestructura.
- Alto nivel de permisos para la gestión de carpetas y funciones.

4.2.3 Configuración de proyectos y permisos

- Configuración de roles, empresas y proyectos.
- Capacidad de integración mediante APIs abiertas o documentadas para conectar soluciones externas.
- Aplicación de plantilla de proyectos.
- Estructura de ubicaciones para filtrar información Integraciones.
- Integraciones APIs para el desarrollo de aplicativos externos.

4.2.4 Publicación y visualización

- Soporte de +40 formatos de archivo.
- Soportar el almacenamiento de cualquier tipo de formato de archivo.
- Asignación de atributos de carpeta y estándares ISO19650 para nomenclatura de archivos.
- Almacenamiento de archivos en carpetas con alto nivel de anidamiento y niveles de permisos.
- Gestión de los archivos por versionamiento, conjuntos y paquetes de trabajo.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Visualización de modelos y documentos 2D/3D directamente desde navegador web y dispositivos móviles, sin necesidad de software adicional.
- Visor integrado para archivos BIM con soporte para anotaciones y visualización con contenido gráfico.
- Reconocimiento óptico para archivos PDF para rotulados y extracción de datos.
- Sincronización automática entre el entorno local y la nube mediante herramientas cliente de escritorio o similar.
- Publicación de archivos 2D y 3D con referencias externas.

4.2.5 Colaboración

- Comparación de archivos PDF, DWG, RVT, NWD entre versiones.
- Gestión de conflictos asignables a miembros del equipo, empresas para su seguimiento.
- Herramientas de detección de interferencias, con opción de agrupar, categorizar y asignar para su gestión.
- Revisión de cambios por paquetes de trabajo en línea de tiempo.
- Coordinación multidisciplinaria mediante entorno de visualización colaborativa

4.2.6 Revisiones de diseño y constructibilidad

- Trabajo con marcas de revisión en archivos 2D y 3D, publicación y privacidad de anotaciones.
- Hipervínculos de anotaciones de archivos, fotografías, planos y modelos 3D.
- Dimensionamiento y cálculo de áreas calibrados.
- Crear incidencias para asignarlas a miembros del proyecto, empresas o roles.
- Localización de incidencias por medio de pines y ubicaciones.
- Trazabilidad completa y categorización configurable de las incidencias del proyecto

4.2.7 Reportes

- Extracción de reportes en formato Excel.
- Filtro y exportación de lista de incidencias.
- Visualización configurable de paneles o consolas que integren métricas del proyecto en tiempo real

4.2.8 Accesos por dispositivos

- Visualización y revisión de archivos 2D a 3D con sus respectivas marcas de revisión e incidencias.
- Capacidad de trabajar con archivos y metadatos en modo sin conexión, con sincronización automática al restablecer conexión.

4.2.9 Gestión de la Continuidad del Negocio

La plataforma del proyecto propuesto en la nube deberá garantizar la continuidad del negocio por el fabricante del Software con alta disponibilidad, empleando sistemas redundantes en su infraestructura de soporte y distribución de la carga en una flota escalable de instancias,



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

para lo cual garantiza el uso de varios servidores web o de aplicaciones, sistemas de procesamiento de trabajos en segundo plano, sistemas de ejecución de informes y almacenes de datos y almacenamiento de archivos de interrupciones, garantizando una disponibilidad superior al 99,5%.

4.3 Plan de trabajo

No corresponde.

4.4 Sistema de entrega para bienes y servicios.

4.4.1 Diseño de la operación y mantenimiento

No corresponde.

4.4.2 Gestión de las instalaciones

No corresponde

4.5 Seguros

No corresponde.

4.6 Recursos u obligaciones a ser provistos por la entidad.

No corresponde

4.7 Prestaciones accesorias a la prestación principal

4.7.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

4.7.2 Soporte técnico

No corresponde.

4.7.3 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

4.8 Lugar y plazo de prestación del servicio.

4.8.1 Lugar

El servicio se ejecutará en modalidad virtual, a través de la plataforma de administración centralizada provista por el fabricante del software. La gestión, monitoreo y control de las licencias se realizará mediante el entorno de administración en la nube.

4.8.2 Plazo de ejecución contractual

El contratista contará con un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, para realizar la implementación completa de las licencias de software adquiridas.

Durante este plazo, el contratista deberá remitir al correo electrónico admin@oedi.gob.pe (cuenta institucional administrada por la Oficina de Tecnologías de la Información del OEDI) el enlace oficial de descarga del instalador del software, provisto por el fabricante, así como las instrucciones técnicas necesarias para su correcta instalación y activación.

Concluida la implementación, la Oficina de Tecnologías de la Información del OEDI y el contratista suscribirán el Acta de Instalación y Activación de



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Licencias de Software, que acreditará el cumplimiento de las obligaciones técnicas y marcará el inicio del periodo de suscripción.

La vigencia de la suscripción de las licencias será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Instalación y Activación.

4.8.3 Entregable

Deberá presentar la documentación siguiente:

- Acta de Instalación y activación de las licencias de software donde se indique la vigencia de los 365 días calendarios, detallando la fecha de inicio y fin de la vigencia de las licencias.
- Certificado de licencia por el periodo contratado a nombre del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI).
- Copia de la orden de servicio.
- Factura.
- Carta de autorización CCI.

El entregable deberá ser presentado a través de Mesa de Partes virtual de la Entidad, <https://sgd.oedi.gob.pe/mpvdoc/inicio.do>, en los plazos y fechas establecidas en los Términos de Referencia.

V. REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

5.1. Requisitos del proveedor

- Contar con RUC activo y habido en la SUNAT.
- Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Persona natural y/o jurídica.
- No debe tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Debe ser representante y/o distribuidor autorizado del fabricante.
- Debe ser un centro autorizado de entrenamiento del fabricante.
- Correo electrónico para efectos de notificación durante la etapa de ejecución contractual.

5.2. Requisitos del proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: experiencia en la venta y/o implementación de proyectos de nubes públicas, licencias de Software AutoCAD y/o Architecture Engineering Construction (AEC) y/o BIM Collaborate, y/o Autodesk Docs y/o Civil 3D y/o Revit.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de **(i)** contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de diez (10) contrataciones.

5.3. Equipamiento

5.3.1 Equipamiento estratégico

No corresponde

5.3.2 Equipamiento no estratégico

No corresponde

5.4 Infraestructura estratégica

No corresponde.

5.5 Personal

No corresponde.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. Adelantos

No corresponde.

6.2. Modalidades de pago

De acuerdo con el objeto contractual y lo determinado en la estrategia de contratación, la modalidad de pago es a **Suma Alzada**.

6.3. Conformidad de la prestación

El responsable de la Oficina de Administración en calidad de área usuaria, es el competente para emitir la conformidad donde, en caso corresponda deberá señalar los días de retraso injustificado u otras penalidades que incurrió el contratista, para efectos que el OEC proceda con la determinación del importe a penalizar.

El Coordinador de la Oficina de Tecnología de Información, será responsable de emitir un informe detallado de verificación de la ejecución del servicio, asegurando su conformidad con los términos de referencia y los requisitos establecidos en la contratación.

Asimismo, de manera excepcional, se permitirá que el pago se realice de forma total o parcial al inicio de la vigencia contractual, siempre que dicha modalidad constituya una condición de mercado indispensable para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor, ya sea para la entrega de bienes o la prestación de servicios. Esta disposición se aplicará conforme a lo establecido en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

6.4. Forma y requisitos de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Proveedor en función a la presentación del único entregable detallado en el numeral 4.8.3 del presente documento y de acuerdo al siguiente detalle:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ENTREGABLE	MONTO A CANCELAR (%)
Único	100% del monto contratado

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- El entregable correspondiente.
- La conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago autorizado por la Sunat.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del Proveedor, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

6.5. Fórmula de reajuste

No corresponde.

6.6. Penalidades

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al Proveedor ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

6.6.1. Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



6.6.2. Otras penalidades aplicables

No corresponde

6.7. Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

6.8. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la **Entidad Contratante** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Proveedor es de **un (1) año** contado a partir de la conformidad otorgada por la **Entidad Contratante**.

6.9. Resolución de contrato por incumplimiento en los contratos menores

La Entidad a través de la DEC podrá requerir al Proveedor mediante carta simple el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, otorgando para ello un plazo de uno (1) a cinco (5) días calendario. Si vencido dicho plazo, el incumplimiento continúa, la Entidad puede resolver la Orden de Compra, Orden de Servicio u Contrato en forma total o parcial, comunicando la decisión al Proveedor mediante carta simple.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La Entidad y/o el Proveedor puede resolver el contrato, la O/C u O/S en los siguientes casos:

- Cuando se haya llegado a acumular la sumatoria del monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo del Proveedor.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que dicha parte sea independiente del resto de las obligaciones contractuales y previa opinión del área usuaria, a fin de que la DEC formalice la resolución total o parcial. Debe precisarse con claridad que parte de la prestación queda resuelta, de no hacerse tal precisión se entiende que la resolución es total.

El OEDI puede resolver la orden de compra, orden de servicio y/o el contrato, sin requerir previamente el cumplimiento al Proveedor, previa opinión favorable del área usuaria, cuando se deba a la acumulación de la sumatoria del monto máximo de penalidad por mora y otras penalidades, o cuando la situación de cumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos basta comunicar al Proveedor mediante carta simple de la DEC, vía correo electrónico, la decisión de resolver.

Mientras no resulte obligatorio la utilización de la Pladicop, las resoluciones antes señaladas, se gestionarán mediante los mecanismos señalados en los párrafos precedentes.

6.10. Solución de controversias

En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

6.11. Normas Anticorrupción y Antisoborno

El A la suscripción de este contrato, **El Proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **El Proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **El Proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **El Proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la **entidad contratante**.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la **entidad contratante** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.12. Seguridad de la información

El Proveedor se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la entidad con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, el **Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión – OEDI**, autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el Proveedor para la presente contratación, así como el Proveedor será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente. Una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por el **OEDI** deberá ser devuelta por el Proveedor.

6.13. Confidencialidad y propiedad intelectual

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como: escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión. El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En caso de que el Proveedor incumpla el acuerdo de confidencialidad, la Entidad, a su sola discreción podrá adoptar las acciones legales que correspondan.


6.14. Acuerdos de confidencialidad

El Proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OEDI está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

6.15. Anexo

No corresponde.

FUNCIONARIO SOLICITANTE	
Apellidos y Nombres:	Pedro Arturo Reyna Robles
Cargo:	Jefe de la Oficina de Administración.
 Firmado digitalmente por REYNA ROBLES Pedro Arturo FAU 20612528587 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.07.2025 17:07:41 -05:00 Firma Electrónica	